

ACTA 141-18
Sesión Ordinaria 121

Acta número ciento cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria número ciento veintiuno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinte de agosto del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.**

- **Atención al señor Albino Vargas, Secretario General de la ANEP.**
- **Atención al señor Jairo Miranda Camargo, Secretario de la Asociación Deportiva de Ciclismo Escazuceño.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 140.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Kimberly Pereira Bejarano, el señor Pablo Valderrama Arce y la señora Elvia Ureña Salazar, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

Inciso 2. Atención al señor Albino Vargas, Secretario General de la ANEP.

El señor Albino Vargas explica que; en esta institución hay un número importante de asociados a la ANEP y que tiene constituido un organismo sindical acreditado ante la institución y ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y esta noche existe el interés de consignar aspectos que se han venido tratando con la Administración Municipal, básicamente en la persona de la Vicealcaldesa, la señora Luisiana Toledo, asuntos que en determinado momento obligó a la ANEP a acercarse al Ministerio de Trabajo para solicitar una audiencia conciliatoria por la controversia en las relaciones obrero-patronales, particularmente con la ANEP, y una de las principales preocupaciones es la necesidad urgente de que se realice un estudio de Salud Ocupacional en la Municipalidad de Escazú, un estudio para el cual existen los instrumentos técnico-profesionales del caso y que puede incluir factores sicosociales también. Dice que; la ANEP tiene el criterio de que en la Municipalidad de Escazú hay un clima de miedo laboral, hay una cantidad importante de trabajadores y trabajadoras que quisieran expresarse en la privacidad de una encuesta, en la privacidad de una investigación para detectar de que aquí existe un clima de miedo y existen riesgos de salud muy importantes en materia de salud ocupacional y en materia sicosocial, tan es así que la ANEP en el caso del Plantel Municipal se vio obligada a interponer una denuncia ante el Ministerio de Salud por el reiterado deterioro de esas instalaciones, el riesgo de los trabajadores que ahí laboran y las mismas repercusiones para la responsabilidad civil, patrimonial y eventualmente penal de las autoridades políticas de esta Municipalidad, como es de conocimiento de todos el Ministerio de Salud, en medio de una controversia dio la razón al procedimiento abierto por la ANEP, que desde mucho antes apelando el diálogo y la buena fe, habían tocado las puertas de la Administración para encontrar una solución, y desde noviembre del año 2017 ya se había entregado por los funcionarios correspondientes, el

1 requerimiento de materiales para empezar con las reparaciones, por lo que no se explican qué fue lo
2 que sucedió, porque la señora Luisiana cuando se enteró que el Ministerio de Salud había llegado al
3 Plantel Municipal por solicitud de la ANEP, reaccionó de una manera imprudente, impropia e ilegal,
4 actuó suspendiendo el ejercicio de la libertad sindical de la directiva de la ANEP en la Municipalidad
5 de Escazú, por lo que la ANEP desea que este Concejo Municipal intervenga para que el
6 funcionamiento de la directiva del sindicato se reestablezca lo más pronto posible. Menciona que;
7 desde el 25 de julio del año 2017 entró en vigencia lo que se llama la Ley de la Reforma Procesal
8 Laboral, Ley número 9343 de nuestro país que abre un nuevo marco regulatorio en materia de las
9 relaciones obrero-patronales, por lo que la ANEP busca que se vuelva a reestablecer el
10 funcionamiento de la licencia sindical, por otra parte; en es este país existe el máximo instrumento
11 del derecho colectivo de trabajo, que se llama la Convención Colectiva, la ANEP defiende las
12 convenciones colectivas de trabajo, la prevalencia de que en el marco de las relaciones obrero-
13 patronales de la Municipalidad de Escazú, éstas se rigen por la Convención Colectiva de Trabajo, sin
14 embargo; en esta Municipalidad se impuso un Código de Ética que en gran parte es sustitutivo de la
15 Ley Laboral, es una flagrante violación a las leyes laborales, esto es de extrema gravedad, porque se
16 puede estar incurriendo en una práctica ilegal continua, al margen de la Ley, desconociendo la
17 Convención Colectiva de Trabajo o pretendiendo sustituir normas de ella en un Código de Ética, por
18 lo que solicita al Concejo Municipal que ordene a la Administración volver a la mesa de negociación.
19 Externa que; la ANEP invocando el artículo 27 de la Constitución Política y el número 32 de la Ley
20 de Jurisdicción Constitucional, solicita un informe pormenorizado de todas las consecuencias
21 institucionales, de logística institucional, de operatividad, de puesta en práctica y de impacto en el
22 patrimonio institucional de todas las reestructuraciones que hubo, de todos los despidos, existe el
23 conocimiento de que ya está en camino procesos judiciales que podrían revertir lo que se hizo aquí
24 con graves repercusiones en el bolsillo de los escazuceños.

25
26 La Presidente Municipal externa que; de conformidad con el artículo 31, el Concejo Municipal no
27 puede intervenir en asuntos administrativos de esta Municipalidad, pero con todo gusto le hará llegar
28 todas las inquietudes expuestas aquí a la señora Vicealcaldesa. Dice que; los puntos expuestos acá
29 quedan grabados, pero para que se dé una respuesta deben presentarse por escrito a la Administración,
30 para que en el plazo de ley le den una respuesta.

31
32 El Regidor Ricardo López comenta que; visitó el Plantel Municipal y efectivamente los funcionarios
33 que laboran ahí están en condiciones deplorables, y junto con el compañero Eduardo Chacón
34 presentaron una moción para que la Municipalidad le diera atención a la problemática, pero la moción
35 no fue aprobada, posteriormente se presentó el Ministerio de Salud a solicitud del ANEP, también
36 existe el peligro de un deslizamiento, esos funcionarios se están jugando la vida, ya sea por una
37 infección o porque eso se venga abajo. Dice que; también tiene conocimiento del asunto de la
38 Convención Colectiva, había leído información de que eso lo debía negociar el Concejo Municipal,
39 y los procesos judiciales abiertos por despidos, a raíz del nuevo modelo organizacional en la
40 Municipalidad, también tiene información de que hay mucho proceso abierto que se está encaminando
41 y si eso sale a favor de los exfuncionarios, la Municipalidad, que al final va a ser el escazuceño el que
42 va a tener que pagar eventualmente indemnizaciones. Reitera el apoyo a los funcionarios.

43

1 El señor Albino Vargas indica que; en cuanto a la Convención Colectiva, hay un dictamen de la
2 Procuraduría General de la República en el que dice que son los Concejos Municipales los que
3 negocian, la ANEP lo puede decir como especialista que es, en organización con los abogados en
4 derecho laboral, son los Concejos Municipales los que negocian Convenciones Colectivas de Trabajo.
5 Agradece la atención brindada.

6
7 **Inciso 3. Atención al señor Jairo Miranda Camargo, Secretario de la Asociación Deportiva de**
8 **Ciclismo Escazuceño.**

9
10 El señor Jairo Miranda procede a realizar la siguiente presentación:
11

Asociación Deportiva de Ciclismo Escazuceña



Misión

Promoción, difusión y la práctica del ciclismo en sus diferentes modalidades de forma recreativa y competitiva en el cantón de Escazú.

1
2

Visión

Lograr que se reconozca el **Ciclismo** en nuestro cantón como una disciplina destacada y se practique activamente, se represente en eventos nacionales e internacionales, así como también una alternativa de promover la salud física y emocional en la población en su práctica recreativa, sin distinción de sexo o discapacidad.

3

Objetivo General

1
2

Promocionar y desarrollar las diferentes formas de ciclismo en el cantón de Escazú y cualquier otro deporte con él relacionado.



3

Objetivos Específicos

1
2

1- Apoyo a la formación deportiva, humana y social de los niños y adolescentes (**Promesas del ciclismo**) en el cantón.



3

(Promesas del ciclismo)



1
2



3

2- Organizar actividades deportivas tales como: Campamentos, paseos, campeonatos, recreativas, charlas y cursos relacionados al ciclismo.



1
2

3- Buscar alianzas Público-Privadas donde se puedan crear y establecer espacios físicos seguros y aptos para el ciclismo en sus diferentes modalidades.



3

4- Promover la recreación, salud física y emocional, relaciones interpersonales, mediante el ciclismo recreativo en el ciudadano Escazuceño.



1
2

Plan Anual Operativo

En este documento formal donde se enumeran por parte de la **Asociación Deportiva de Ciclismo Escazuceña** los objetivos a conseguir durante el presente año 2018 y el siguiente 2019, estratégicamente se detallaran los gastos, requerimientos e inversión en dichos objetivos.

3

Actividades a organizar anualmente:

- Recreativa Femenina (**Octubre 2018**)
- Recreativa Mixta (**Febrero 2019**)
- Juegos Nacionales (**Junio 2019**)
- XCO (Cross Country MTB) (**2019**)
- Paseos ciclísticos de barrio en barrio para incentivar la actividad física y convivencia social, en conjunto con la Municipalidad.
- Eco Ciclismo (Recolección de desechos solidos y aportes al medio ambiente).

1
2

Juegos Nacionales



3

Contratar un **Entrenador/Formador de Ciclismo** para el desarrollo del mismo a nivel competitivo, teniendo como objetivo principal la participación de categorías infantiles, juveniles en **Juegos Nacionales** u otras competencias para el desarrollo de los deportistas, el presupuesto incluye logística como: Mecánico, repuestos, entrenador, refrigerios, etc.

1
2

Juegos Nacionales

Juegos Nacionales y Otros			
Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
60	Inscripciones XCO	¢15 000	¢900 000
100	Inscripciones Ruta	¢5 000	¢500 000
10	Uniformes Completos	¢60 000	¢600 000
12	Refrigerios	¢10 000	¢120 000
10	Transporte	¢6 000	¢60 000
12	Entrenador	¢300 000	¢3 600 000
5	Mecánico	¢20 000	¢100 000
1	Repuestos	¢150 000	¢150 000
8	Camiseta Enduro-DH	¢20 000	¢160 000
20	Inscripciones Enduro	¢20 000	¢400 000
20	Inscripciones DH	¢20 000	¢400 000
20	Inscripciones BMX	¢10 000	¢200 000
50	Inscripciones Cross Country	¢25 000	¢1 250 000
	Total		¢8 440 000

3

Administración de la pista del Centro de Entrenamiento de MTB:

(En colaboración con al **CCDRE**) para ofrecer una alternativa recreativa a los Escazuceños un lugar **seguro, controlado y acondicionado** para la practica del ciclismo en sus diferentes modalidades.



1
2

Re arborización de la zona verde

Iniciativa ecología que brindara un espacio seguro, atractivo y diverso para la recreación y el entretenimiento con la siembra de arboles autóctonos y plantas ornamentales que ataren aves e insectos y a la vez con un propósito decorativo.



3

Murales en Grafitis

El mural es un tipo de expresión que integra el sentido estético con el artístico para plasmar una idea del lugar.



1
2

Reglas de uso

Reglamento que se establece para mantener limpio y ordenado el Centro de Entrenamiento de MTB con el fin de conseguir un mejor aprovechamiento del espacio, una mejora en la eficacia y seguridad del mismo y en general, un entorno más cómodo y agradable.



3

Paseo Femenino contra el Cáncer de Mama

Actividad deportiva para Mujeres con el objetivo de crear Sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

Pedalea, prevenir es vivir!

21
Octubre

**Primera Edición Paseo Femenino
CONTRA CÁNCER DE MAMA
Pedalear es vivir!**

Ven y disfruta con tu familia y amigos de este paseo contra el cáncer de mama este 21 de Octubre 2018
Salida del Parque Central de Escazú 8:00 am

Recorrido es apto para todo tipo de bicicleta

Rifas, Refrigerio y muchas sorpresas más!

Distancias:
Ruta Corta 10 kms
Ruta larga 16 kms

Organiza

Donación:
6000 colones

1
2

Recreativa Femenina Escazú por la Mujer Octubre 2018

Explorarse es amarse

Escazú
2018
21 OCTUBRE
08:00 am

Primera Edición Paseo Femenino
Contra el cáncer de Mama

Por mí
Por ti
Por todas
Debes realizarte el Autoexamen!

Hellen Sanchez

Paseo Femenino contra el cáncer de mama

3

Objetivo General

Sensibilizar a la población Escazuceña sobre la prevención del cáncer de Mama, por medio de la práctica del ciclismo y sus beneficios físicos y emocionales.

Objetivos Específicos

1-Empoderar a la mujer (adultas, joven y niña), mediante la inclusión deportiva en el ciclismo, valorando los aportes y contribuciones de esta práctica a nivel recreativo o competitivo.

2-Reconocer la relación entre el ciclismo femenino y la salud, transporte, diversión y nuevas experiencias que este le genera.

3-Visibilizar el derecho que tienen las mujeres con respecto al espacio público en el cantón de Escazú donde utilizan la bicicleta, como medio de transporte, de forma recreativa o competitiva.

1
2

Recreativa MTB de Mujeres (2018).

Recreativa Mujeres			
300	Camiseta	¢4 000	¢1 200 000
300	Seguro	¢5 000	¢1.500 000
300	Asistencia Corredores	¢1 500	¢450 000
100	Número	¢2 000	¢200 000
100	Zip Tide	¢120	¢12 000
10	Voluntarios	¢15 000	¢150 000
50	Alimentación Voluntarios	¢1 500	¢75 000
1	Ambulancia	¢125 000	¢125 000
	Total		¢3 712 000

3

1 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 140.**

2

3 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 140. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7

8 **Inciso 1. Ing. Yair Lang Feinzaig, EDIFISA Constructora S.A.**

9

10 Remite oficio EC-011-03-2018, en el que se refiere a gestión de oficio relacionada con construcciones
11 para edificaciones para Red de Cuido, 2018LN-000006-01.

12

13 Se remite a la Administración.

14

15 **Inciso 2. Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director Escuela Barrio Corazón de Jesús y MSc. Marta**
16 **Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03.**

17

18 Documento en el que presenta cinco temas para lo correspondiente a la elección de los nuevos miembros
19 de la Junta de Educación de este Centro Educativo.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-1027-18, en el que traslada copia del acta JVC-04-2018, de la Junta Vial Cantonal, en
26 la que se tomó el siguiente acuerdo: "ACUERDO JVC-05-2018: Que se utilicen los fondos de la Ley
27 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, para incluir en el presupuesto
28 ordinario del 2019, los fondos de dicha Ley 8114, los cuales aún no se conocen con certeza, pero andan
29 en un 15 a 20 por ciento del monto que se asignó en el año 2018. Dichos fondos para disponer en las
30 mejoras en las Vías locales cantonales con el código 63 y 65 y código 66 respectivamente, localizadas
31 en San Rafael, conocidas como la Calle Mynard hasta salir al Country y Calle La Socola ubicada costado
32 este del Banco Nacional hasta la Ruta Nacional 121. Lo anterior según el Plan Quinquenal de Proyectos
33 propuestos, que se han venido ejecutando. Acuerdo firme, comuníquese." Solicita la dispensa de trámite
34 de comisión para aprobar el acuerdo.

35

36 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-240-18.

37

38 **Inciso 4. Guita Wainberg Konskier, ACUTREM.**

39

40 Nota dirigida a la Presidente Municipal, en la que externa varios puntos en relación con una reunión que
41 se realizó el día 8 de diciembre de 2015.

42

43 Atención Presidencia.

1 **Inciso 5. Concejo de Distrito de San Antonio.**

2

3 Remite informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio, número 20.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite oficio AL-1036-2018, en el que presenta moción con dispensa de trámite de Comisión para el
10 incremento salarial correspondiente al II semestre 2018.

11

12 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-241-18.

13

14 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

15

16 Remite oficio AL-1038-2018, en el que presentan moción con dispensa de trámite de comisión donde se
17 solicita modificar y aprobar cambios en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional
18 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31
19 de octubre de 2016.

20

21 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-242-18.

22

23 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-1044-2018, en el que traslada copia del oficio GHA-201-2018 de la Gerencia Gestión
26 Hacendaria, donde se remite para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria N°MPCM-06-
27 08-2018 por un monto de ¢698 209 488 (Seiscientos noventa y ocho millones doscientos nueve mil
28 cuatrocientos ochenta y ocho colones exactos).

29

30 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

31

32 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

33

34 La Presidente Municipal menciona los siguientes asuntos:

35

- El equipo de basquetbol de Escazú irá a la semifinal, el primer partido es mañana en el Liceo de Escazú, a las 8:00 p.m.
- En una sesión anterior había mencionado que se había reunido con el Presidente Ejecutivo del INA, para ver si se logra firmar un convenio, porque una vez que se puede utilizar las instalaciones del Country Day, se pueden empezar con más cursos.

36

37

38

39

40

41 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

42

43 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar el acuerdo JVC-04-**

1 **2018, de la Junta Vial Cantonal.**

2

3 “Reciban un cordial saludo. Se remite copia el acta JVC-04-2018, de la Junta Vial Cantonal donde se
4 tomó el siguiente acuerdo:

5

6 **“ACUERDO JVC-05-2018**

7

8 Que se utilicen los fondos de La Ley 8114 y sus reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria,
9 para incluir en el presupuesto ordinario del 2019, los fondos de dicha Ley 8114, los cuales aún no se
10 conocen con certeza, pero andan en un 15 a 20 por ciento del monto que se asignó en el año 2018. Dichos
11 fondos para disponer en las mejoras en las Vías locales cantonales con el código 63 y 65 y código 66
12 respectivamente, localizadas en San Rafael, conocidas como la Calle Maynard hasta salir al Country y
13 Calle La Socola ubicada costado este del Banco Nacional hasta la Ruta Nacional 121. Lo anterior según
14 el Plan Quinquenal de Proyectos propuestos, que se han venido ejecutando.

15

16 ***Acuerdo firme, Comuníquese”***

17

18 Dado lo anterior se solicita la dispensa del trámite de comisión para aprobar el acuerdo JVC-04-2018,
19 mencionado en el párrafo primero, con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
20 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,3,4 y 13 inciso e) del Código
21 Municipal, artículo 5 y 18 del Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT publicado en la Gaceta No. 138 del
22 17/07/2008.”

23

24 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26

27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28

29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-240-18 “SE ACUERDA: Dado lo anterior se solicita la dispensa del trámite de
33 comisión para aprobar el acuerdo JVC-04-2018, mencionado en el párrafo primero, con funda-
34 mento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de
35 Administración Pública, 2,3,4 y 13 inciso e) del Código Municipal, artículo 5 y 18 del Decreto Eje-
36 cutivo No. 34624-MOPT publicado en la Gaceta No. 138 del 17/07/2008.” DECLARADO DEFINI-
37 TIVAMENTE APROBADO.**

38

39 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en otorgar un incremento salarial
40 de 1,6% (uno coma seis por ciento) a todos los salarios bases de las personas trabajadoras de la
41 Municipalidad, a partir del 01 de julio del 2018.**

42

43 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley

1 General de la Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4, 44, 45 y 122 literal c) del Código Municipal
2 N. 7794; artículo 39 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y el Decreto
3 N° 41167-MTSS-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta, del martes 22 de junio del 2018; el artículo
4 35 inciso 1 y 2 de la Convención Colectiva de Trabajo, el Acuerdo Aumento Salarial suscrito con el
5 Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica del seis de agosto de dos mil dieciocho y,

6 **CONSIDERANDO**

7

8 1) Que el Código Municipal N. 7794 en el artículo 122 literal c) reza: *“Los sueldos y salarios de los*
9 *servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:*

10

11 *c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias*
12 *de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en*
13 *el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial”.*

14

15 2) Asimismo, el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú en el artículo
16 39, indica: *“Los salarios de los servidores serán los aprobados por el Concejo Municipal, de*
17 *acuerdo a la escala salarial aprobada por este Municipio y los aumentos que decrete el Concejo*
18 *Nacional de Salario o en su defecto, por el Gobierno Central, aplicándose el mayor de los*
19 *aumentos siempre respetando lo establecido en el artículo 122 del Código Municipal”.*

20

21 3) Que mediante el Decreto N° 41167-MTSS-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta, del martes
22 22 de junio del 2018; se establece el aumento salarial del sector público para el segundo semestre
23 del año 2018.

24

25 4) Que los gobiernos locales son entidades jurídico-estatales con personalidad y autonomía propias,
26 según lo establece el artículo 4° del Código Municipal, que dice: *“La municipalidad posee la*
27 *autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”.*

28

29 5) Que el artículo 122 literal a), b), y c) del Código Municipal establecen el sistema de remuneración
30 de las Municipalidades.

31

32 6) La Convención Colectiva de Trabajo en su artículo 35 inciso 1 y 2, indica:

33

34 *“Los salarios de las personas trabajadoras serán los aprobados por el Concejo Municipal, de*
35 *acuerdo a la escala salarial aprobada por la Municipalidad y se regirán por lo dispuesto en el*
36 *artículo 122 del Código Municipal.*

37

38 *En cuanto a los aumentos semestrales de los salarios, los mismos se regirán por lo siguiente.*

39

40 *1. Se aumentarán los salarios de conformidad con el porcentaje que se establezca en el Decreto*
41 *emitido por el Poder Ejecutivo para tales efectos.*

42

43 *2. En caso de que el aumento decretado en el semestre sea inferior al 2,33%, la Municipalidad,*

1 *previo estudio financiero correspondiente, negociará con el Sindicato el porcentaje de aumento*
2 *que se aplicará a los funcionarios, siempre que se cuente con el contenido presupuestario.”*
3

4 7) Que según Oficio PRE-053-2018 del 20 de agosto del 2018, suscrito por la señora Maribel Calero
5 Araya, de la Oficina de Presupuesto municipal manifiesta que: *“De conformidad con la directriz*
6 *emanada por la Gerente Hacendaria, me permito remitirle el “Cuadro Reserva Aumento*
7 *Salarial” de las Gerencias de la institución, lo anterior con la finalidad de dar por sentado el*
8 *contenido presupuestario para la reserva del aumento salarial del segundo semestre del año*
9 *2018, de conformidad con la negociación llevada a cabo por la Administración y el Sindicato de*
10 *Trabajadores Municipales para un porcentaje del 1.6%, tomando como referencia el Decreto*
11 *Ejecutivo N° 41167- MTSS-H del 01 de junio -2018”*
12

13 8) Que el Acuerdo Aumento Salarial suscrito con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa
14 Rica del seis de agosto de dos mil dieciocho, acordó en lo conducente: *“El aumento para el*
15 *segundo semestre será 1.6%, porcentaje que se aplicará afectando en esa proporción los salarios*
16 *base, a partir del 01 de julio del 2018. Sobre el resultado de su aplicación al total de salarios*
17 *devengados entre el 01 de julio de 2018 y el 31 de diciembre del 2018, resultado al cual se le*
18 *deducirán las cargas sociales de ley”*
19

20 9) Que lo anterior debe ser comunicado por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, para que
21 sea ese órgano colegiado, quien analice su aprobación y tome el acuerdo respectivo.
22

23 10) Que, con base en los anteriores considerandos, se solicita aprobar con dispensa de trámite de
24 comisión el siguiente acuerdo:
25

26 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento en las disposiciones de los
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública N.
28 6227; artículos 2, 4, 44, 45 y 122 literal c) del Código Municipal N. 7794; artículo 39 del Reglamento
29 Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y el Decreto N° 41167-MTSS-H publicado en el
30 Diario Oficial La Gaceta, del martes 22 de junio del 2018; el artículo 35 de la Convención Colectiva de
31 Trabajo, el Acuerdo Aumento Salarial suscrito con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa
32 Rica del seis de agosto de dos mil dieciocho, el oficio PRE-053-2018 del 20 de agosto del 2018, suscrito
33 por la señora Maribel Calero Araya, de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad y el oficio del
34 Despacho de la Alcaldía N° AL-1036-2018 del veinte de agosto de dos mil dieciocho: **PRIMERO:** Se
35 aprueba otorgar un incremento salarial de 1,6% (uno coma seis por ciento) a todos los salarios bases de
36 las personas trabajadoras de la Municipalidad, a partir del 01 de julio del 2018. **SEGUNDO:** La
37 Municipalidad se compromete a extender la aplicación de esos aumentos a las clases ocupacionales de
38 Asesor del Concejo, Asesor Legal, asistentes del alcalde, Gerentes, Auditor, y cualquier otro puesto no
39 cubierto por los beneficios de la Convención Colectiva. En lo correspondiente al puesto de alcalde y
40 Vicealcalde, lo que proceda según la normativa aplicable al respecto. **TERCERO:** Notificar al Alcalde
41 Municipal el presente acuerdo, para que instruya al Macro Proceso Gestión Hacendaria realizar los
42 ajustes correspondientes en horas extras, suplencias, recargos y las cargas sociales, pues dichos ajustes
43 no se encuentran contemplados en la relación de puestos. **CUARTO:** De igual forma instruir a la

1 Administración Municipal para que se aplique y pague el presente aumento de forma retroactiva a partir
2 del primero de julio de dos mil dieciocho”.

3
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7
8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-241-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento**
12 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la**
13 **Administración Pública N. 6227; artículos 2, 4, 44, 45 y 122 literal c) del Código Municipal N. 7794;**
14 **artículo 39 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y el Decreto N°**
15 **41167-MTSS-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta, del martes 22 de junio del 2018; el ar-**
16 **tículo 35 de la Convención Colectiva de Trabajo, el Acuerdo Aumento Salarial suscrito con el Sin-**
17 **dicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica del seis de agosto de dos mil dieciocho, el oficio**
18 **PRE-053-2018 del 20 de agosto del 2018, suscrito por la señora Maribel Calero Araya, de la Oficina**
19 **de Presupuesto de la Municipalidad y el oficio del Despacho de la Alcaldía N° AL-1036-2018 del**
20 **veinte de agosto de dos mil dieciocho: PRIMERO: Se aprueba otorgar un incremento salarial de**
21 **1,6% (uno coma seis por ciento) a todos los salarios bases de las personas trabajadoras de la Mu-**
22 **nicipalidad, a partir del 01 de julio del 2018. SEGUNDO: La Municipalidad se compromete a ex-**
23 **tender la aplicación de esos aumentos a las clases ocupacionales de Asesor del Concejo, Asesor**
24 **Legal, asistentes del alcalde, Gerentes, Auditor, y cualquier otro puesto no cubierto por los bene-**
25 **ficios de la Convención Colectiva. En lo correspondiente al puesto de alcalde y Vicealcalde, lo que**
26 **proceda según la normativa aplicable al respecto. TERCERO: Notificar al Alcalde Municipal el**
27 **presente acuerdo, para que instruya al Macro Proceso Gestión Hacendaria realizar los ajustes**
28 **correspondientes en horas extras, suplencias, recargos y las cargas sociales, pues dichos ajustes no**
29 **se encuentran contemplados en la relación de puestos. CUARTO: De igual forma instruir a la**
30 **Administración Municipal para que se aplique y pague el presente aumento de forma retroactiva**
31 **a partir del primero de julio de dos mil dieciocho”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
32 **BADO.**

33
34 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal y la Vicealcaldesa, orientada en solicita**
35 **Modificar y Aprobar cambios en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional**
36 **aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29**
37 **del 31 de octubre 2016.**

38
39 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
40 solicita Modificar y Aprobar los siguientes cambios en el Manual de Puestos, según la Estructura
41 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
42 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, incluir las siguientes tareas:

43

1 Considerando:

2 ✓

3 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
4 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16

5 ✓

6 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
7 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

8 ✓

9 3. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la mu-
10 nicipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial
11 son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasi-
12 ficación de los puestos.

13 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
14 con trámite de comisión:

15 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
16 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
17 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Adminis-
18 trativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales
19 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

20 **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar las siguientes atinencias académicas en el Ma-
21 nual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo
22 AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, agregar tareas y experiencia, según
23 detalle:

24

Clasificación de puesto	Especialidad	Requisitos y atinencias académicas
Profesional Municipal 2 (Ingeniero Civil)	Ingeniería Civil	Carreras atinentes: Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente. Se extrae la atinencia Arquitectura.
Profesional Municipal 1	Ingeniería Civil	Requisitos Mínimos Académicos Bachiller Universitario en una carrera relacionada con el cargo

(Profesional de Apoyo en Construcción y Urbanismo)		<p>Experiencia laboral Seis meses de experiencia en obra pública: conformación de calles, cajas de registro, entubados, bacheo, construcción edificios públicos. Experiencia en supervisión de personal No requiere</p> <p>Carreras atinentes: Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente.</p> <p>Se extrae la atinencia Arquitectura.</p>
	<p>Incluir las siguientes tareas: Realizar inspección de obra pública adjudicado por la Municipalidad.</p> <p>Inspeccionar proyectos de convenios municipales.</p> <p>Coordinar labores de mantenimiento de obra pública por medio de las cuadrillas municipales.</p>	

1 **FUENTE:** Informe RHM-I-820-2018 del 14 de agosto del 2018.

2

3 **SEGUNDO:** De acuerdo con el siguiente detalle, modificar los requisitos de la Clase Operario Municipal
 4 2, ubicada en el Estrato Operativo, en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional aprobada por
 5 este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre
 6 2016;

7

Clasificación de puesto	Requisitos propuestos
Operario Municipal 2	<p>Requisitos Mínimos Académicos Tercer grado aprobado de la formación general básica Experiencia laboral Dos años de experiencia en labores propias del cargo.</p>

	<p>Experiencia en supervisión de personal No requiere</p> <p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p>
--	---

- 1 **Referencia:** Informe RHM-I-829-2018 del 20 de agosto del 2018.
2
- 3 **TERCERO:** El anterior cambio, no modifican la estructura salarial municipal. **CUARTO:** Se autoriza
4 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo
5 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
- 6
- 7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
8 votos a favor. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
9
- 10 Se somete a votación la moción presentada. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo
11 López Granados no votan.
12
- 13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los regidores James
14 Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
15
- 16 **ACUERDO AC-242-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
17 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
18 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2
19 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Adminis-
20 trativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
21 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar
22 las siguientes atinencias académicas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional
23 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29
24 del 31 de octubre 2016, agregar tareas y experiencia, según detalle:
25

Clasificación de puesto	Especialidad	Requisitos y atinencias académicas
Profesional Municipal 2 (Ingeniero Civil)	Ingeniería Civil	Carreras atinentes: Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.

Profesional Municipal 1 (Profesional de Apoyo en Construcción y Urbanismo)	Ingeniería Civil	Se extrae la atinencia Arquitectura. Requisitos Mínimos Académicos Bachiller Universitario en una carrera relacionada con el cargo Experiencia laboral Seis meses de experiencia en obra pública: conformación de calles, cajas de registro, entubados, bacheo, construcción edificios públicos. Experiencia en supervisión de personal No requiere Carreras atinentes: Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales se demuestre atinente. Se extrae la atinencia Arquitectura.
	Incluir las siguientes tareas: Realizar inspección de obra pública adjudicado por la Municipalidad. Inspeccionar proyectos de convenios municipales. Coordinar labores de mantenimiento de obra pública por medio de las cuadrillas municipales.	

1 **FUENTE:** Informe RHM-I-820-2018 del 14 de agosto del 2018.

2

3 **SEGUNDO:** De acuerdo con el siguiente detalle, modificar los requisitos de la Clase Operario Municipal 2, ubicada en el Estrato Operativo, en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;

6

7

Clasificación de puesto	Requisitos propuestos
-------------------------	-----------------------

Operario Municipal 2	Requisitos Mínimos Académicos Tercer grado aprobado de la formación general básica Experiencia laboral Dos años de experiencia en labores propias del cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.
-----------------------------	---

- 1 Referencia: Informe RHM-I-829-2018 del 20 de agosto del 2018.
2
3 **TERCERO:** El anterior cambio, no modifican la estructura salarial municipal. **CUARTO:** Se
4 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.
5 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
6 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7
8 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**
9
10 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-023-2018.**
11
12 “Al ser las quince horas del día jueves 16 de agosto del 2018, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
13 con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condi-
14 ción de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición
15 de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición de
16 integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
17 Legal del Concejo Municipal.
18
19 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**
20
21 Oficio 115-31-07-2018-CE, del CINDEA de Escazú, remitiendo ternas para nombramiento de Junta Ad-
22 ministrativa de ese centro educativo por vencimiento de la actual.
23
24 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio 115-31-07-2018-CE, del CINDEA de Escazú, remitiendo ternas para
25 nombramiento de la Junta Administrativa de ese centro educativo por vencimiento de la actual.
26
27 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el oficio 115-31-07-2018-CE, del CINDEA de Escazú fue recibido en la Secretaría Municipal el
2 viernes 10 de agosto, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 120
3 según Acta 140 del lunes 13 de agosto 2018, con el número de oficio de trámite 406-18-E.

4 **2-** Que dicho oficio fue suscrito por la MSc. Marbella Rosales Marín, Directora Cindea de Escazú, con-
5 juntamente con la MSc. Marta Eugenia Jiménez, Supervisora Escolar Circuito 03 MEP; mediante el que
6 se somete a consideración del Concejo Municipal las nóminas para nombramiento de los nuevos miem-
7 bros de la Junta Administrativa del Cindea de Escazú, **debido a que la actual Junta vence su periodo**
8 **de labores.** Siendo las personas sugeridas las siguientes:

9
10 **TERNA N° 1**

11 NOMBRE	11 CÉDULA	11 TELÉFONO	11 DIRECCIÓN
12 Mariana Herrera Ugalde	1-1290-0753	8846-8145	San Antonio de Escazú
13 Fred Villalobos Guzmán	1-0978-0493	=====	San Antonio de Escazú
14 Mario Herrera Rodríguez	1-0461-0035	6262-0060	Escazú Centro

15
16 **TERNA N° 2**

17 NOMBRE	17 CÉDULA	17 TELÉFONO	17 DIRECCIÓN
18 Ana Virginia González Núñez	1-0670-0260	8758-4800	Escazú Centro
19 Sergio Chavarría Ríos	1-0475-0342	8353-7307	Ciudad Quesada
20 Viviana Carvajal Prado	1-0974-0795	8714-7952	La Uruca

21
22 **TERNA N° 3**

23 NOMBRE	23 CÉDULA	23 TELÉFONO	23 DIRECCIÓN
24 Xinia Solera Valenciano	6-0246-0465	8362-1781	Escazú Centro
25 Andrea Álvarez Sandí	1-0978-0370	8705-8179	San Rafael de Escazú
26 Sara Carrión Cáceres	8-0124-0983	8886-8216	Escazú Centro

27
28 **TERNA N° 4**

29 NOMBRE	29 CÉDULA	29 TELÉFONO	29 DIRECCIÓN
30 Kimberly Pereira Bejarano	1-1276-0789	8721-8355	San Antonio de Escazú
31 Sindy Araya Sandoval	1-0694-0688	8823-2665	Escazú Centro
32 María Cecilia Delgado Córdoba	1-0697-0789	=====	San Antonio de Escazú

33
34 **TERNA N° 5**

35 NOMBRE	35 CÉDULA	35 TELÉFONO	35 DIRECCIÓN
36 Pablo Valderrama Arce	1-1103-0730	8316-7256	Escazú, Trejos M
37 Audrey Rojas Chaves	6-3030-0270	6036-3216	Escazú Centro
38 Elvia Ureña Salazar	1-0929-0370	8865-5497	Escazú Centro

39
40 **3-** Que con el oficio 115-31-07-2018-CE se adjuntaron los currículos, copias de cédula y certificación
41 de antecedentes penales, de las personas ofrecidas en las ternas. Así como que se consignó la respetuosa
42 solicitud de considerar para el nombramiento a las personas que encabezan las ternas, en razón de que
43 son personas idóneas con experiencia y compromiso comprobado hacia la institución.

1 **B.- CONSIDERACIONES:**

2 1- Que no consta en el haber documental de la Secretaría Municipal, que el Concejo Municipal haya
3 realizado nombramiento alguno de Junta Administrativa del CINDEA Escazú.

4 2- Que mediante **Acuerdo AC-153-16** de Sesión Ordinaria 05 según Acta 05 del 30 de mayo 2016, se
5 dispuso informar a la MSc. María del Rocío Solano Valverde, Directora Institucional CINDEA Escazú,
6 conjuntamente con la MSc. Martha Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito Escolar 03 MEP, lo
7 siguiente: “...**que no consta en el haber documental de la Secretaría Municipal, que el Concejo Mu-**
8 **nicipal haya realizado nombramiento alguno de Junta Administrativa del CINDEA Escazú.**”

9 3- Que mediante **Acuerdo AC-203-16** de Sesión Ordinaria 15 según Acta 15 del 08 de agosto 2016, se
10 dispuso informar a la MSc. María del Rocío Solano Valverde, Directora Institucional CINDEA Escazú,
11 lo siguiente: “...**que no consta en el haber documental de la Secretaría Municipal, que el Concejo**
12 **Municipal haya realizado nombramiento alguno de Junta Administrativa del CINDEA Escazú.**”

13 4- Que hasta esta fecha, no consta en el haber documental de la Secretaría Municipal, solicitud ante el
14 Concejo Municipal, de integración y nombramiento de la primera Junta Administrativa del CINDEA
15 Escazú.

16 5- Que los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento General para Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
17 Decreto N° 38249-MEP; establecen que:

18 *“Artículo 7°—Cada centro y oferta educativa, con código presupuestario independiente, contará*
19 *con una Junta de Educación o Junta Administrativa, según corresponda.*

20 *Artículo 8°—Los centros y ofertas educativas que comparten una misma infraestructura física po-*
21 *drán solicitar al Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional la autoriza-*
22 *ción para integrar una única Junta.*

23 *Artículo 9°—En los centros y ofertas educativas que comparten una misma infraestructura física,*
24 *pero funcionan con Juntas independientes, el MEP se reserva el derecho de canalizar los recursos*
25 *públicos para la atención de servicios comunes por medio de una única Junta, designada y auto-*
26 *rizada para tales efectos por el Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regio-*
27 *nal. En estos casos, este Viceministerio deberá coordinar con las Unidades Ejecutoras de Trans-*
28 *ferencias del MEP, según corresponda.”*

29

30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que, a pesar de que no consta en el haber documental de la
32 Secretaría Municipal, que el Concejo Municipal haya realizado nombramiento alguno de Junta Admi-
33 nistrativa del CINDEA Escazú, - de lo cual oportunamente se informó mediante los mencionados acuer-
34 dos AC-153-16 y AC-203-16-; el oficio 115-31-07-2018-CE del CINDEA de Escazú en conocimiento,
35 somete a consideración ternas para el nombramiento de “nuevos miembros” de la Junta Administrativa
36 del CINDEA de Escazú, “**debido a que la actual Junta vence su período de labores**”, lo cual resulta
37 incoherente con la actual realidad material. En virtud de tal escenario considera esta Comisión que, bien
38 podría realizarse expresa solicitud ante el Concejo Municipal, de integración de una primera Junta Ad-
39 ministrativa del CINDEA Escazú, en razón de contar con directores de institución, presupuesto y perso-
40 nería jurídica diferenciados; o proceder según el tenor del numeral 8 del Reglamento General de Juntas
41 de Educación y Juntas Administrativas, en cuanto a solicitar autorización para integrar una única Junta.
42 Por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

43

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
3 7, 8, 9, 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
4 Decreto N° 38249-MEP; el oficio N° 115-31-07-2018-CE del CINDEA ESCAZÚ, suscrito conjunta-
5 mente por la MSc. Marbella Rosales Marín, Directora CINDEA Escazú, y la MSc. Martha Eugenia Ji-
6 ménez Valverde, Supervisora Escolar Circuito 03; los acuerdos AC-153-16 de Sesión Ordinaria 05 según
7 Acta 05 del 30 de mayo 2016, y Acuerdo AC-203-16 de Sesión Ordinaria 15 según Acta 15 del 08 de
8 agosto 2016; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-023-18 de la Comisión
9 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
10 se dispone: **INFORMAR** a la MSc. Marbella Rosales Marín, Directora CINDEA Escazú, y a la MSc.
11 Martha Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Escolar Circuito 03, ambas suscribientes del oficio 115-
12 31-07-2018-CE del CINDEA ESCAZÚ; que no consta en el haber documental de la Secretaría Municipi-
13 pal, que el Concejo Municipal haya realizado nombramiento alguno de Junta Administrativa del CIN-
14 DEA Escazú, de donde no es posible el alegado vencimiento del período de labores; por lo que bien
15 podrían realizar solicitud expresa ante el Concejo Municipal, de integración de una primera Junta Admi-
16 nistrativa del CINDEA Escazú, en razón de contar con directores de institución, presupuesto y personería
17 jurídica diferenciados; o proceder según el tenor del numeral 8 del Reglamento General de Juntas de
18 Educación y Juntas Administrativas, en cuanto a solicitar autorización para integrar una única Junta.
19 Notifíquese este acuerdo a las suscribientes del oficio 115-31-07-2018-CE del CINDEA ESCAZÚ.”

20

21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22

23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
24 unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-243-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pú-
28 blica; 13 inciso g) del Código Municipal; 7, 8, 9, 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de
29 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; el oficio N° 115-31-
30 07-2018-CE del CINDEA ESCAZÚ, suscrito conjuntamente por la MSc. Marbella Rosales
31 Marín, Directora CINDEA Escazú, y la MSc. Martha Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora
32 Escolar Circuito 03; los acuerdos AC-153-16 de Sesión Ordinaria 05 según Acta 05 del 30 de
33 mayo 2016, y Acuerdo AC-203-16 de Sesión Ordinaria 15 según Acta 15 del 08 de agosto 2016;
34 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-023-18 de la Comisión de
35 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
36 decisión, se dispone: **INFORMAR** a la MSc. Marbella Rosales Marín, Directora CINDEA Es-
37 cazú, y a la MSc. Martha Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Escolar Circuito 03, ambas
38 suscribientes del oficio 115-31-07-2018-CE del CINDEA ESCAZÚ; que no consta en el haber
39 documental de la Secretaría Municipal, que el Concejo Municipal haya realizado nombra-
40 miento alguno de Junta Administrativa del CINDEA Escazú, de donde no es posible el alegado
41 vencimiento del período de labores; por lo que bien podrían realizar solicitud expresa ante el
42 Concejo Municipal, de integración de una primera Junta Administrativa del CINDEA Escazú,

1 **en razón de contar con directores de institución, presupuesto y personería jurídica diferencia-**
2 **dos; o proceder según el tenor del numeral 8 del Reglamento General de Juntas de Educación**
3 **y Juntas Administrativas, en cuanto a solicitar autorización para integrar una única Junta.**
4 **Notifíquese este acuerdo a las suscribientes del oficio 115-31-07-2018-CE del CINDEA ES-**
5 **CAZÚ.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6
7 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE UNÁNIMEMENTE
8 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

9
10 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

11 12 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

13
14 **Inciso 1. Informe del Consejo de Distrito de San Antonio de Escazú.**

15
16 **“INFORME No. 20**

17
18 **SESION ORDINARIA No. 11-2018**

19 3 de Julio de 2018

20 21 **EN ATENCION AL PÚBLICO:**

22
23 Inciso 1. Se recibió a las señoras Rebeca Chaves Delgado cedula 1-1211-0699, y María Isabel Delgado
24 Vargas cedula 1-540-925, las dos vecinas de Palo de Campana.

25 Ellas comentan la problemática que tienen el barrio con carros y matos que pasan a muy alta velocidad
26 de la calle que comunica al llano de Alajuelita, ellas comentan que esto sucede mucho en las horas de la
27 tarde y noche los fines de semana.

28 También comentan que esta calle se presta mucho para el tráfico de droga por ser una de las calles con
29 menos vigilancia.

30 Ellas piden la posibilidad de ayuda con un poco más de asistencia de parte de la Policía Municipal.

31
32 Inciso 2. Por otra parte, la señora María Isabel, comenta que ella tiene una casa del trapiche de Tite
33 Hidalgo 50 metro sur, hoja blanca al costado oeste del puente, ella nos comenta que después del trabajo
34 realizado en esa calle, el agua que sale le está lavando parte del terreno del lote y nos solicita el favor de
35 mandar un Inspector para valorar la situación y ver de qué manera se le puede ayudar.

36 37 **MOCIONES Y ACUERDOS**

38
39 **Acuerdo N° 16-2018:** El Concejo de Distrito de San Antonio, solicita a la administración interponer sus
40 buenos oficios, para solicitarle al Señor Freddy Guillen, la ayuda de poder hacer randas más seguidas los
41 días viernes, sábados y domingos, en el sector de Palo de campana, para ayudar a los vecinos con el
42 problema de los automóviles y motos que vienen del llano de Alajuelita a muy alta velocidad, y ver
43 también la venta de droga del sector. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Acuerdo N° 17-2018:** El Concejo de Distrito de San Antonio, solicita a la administración interponer sus
2 buenos oficios, para solicitarle al Señor Cristian Montero, enviar un Inspector al sitio para ver el pro-
3 blema que tiene con las aguas que bajan de la hoja blanca a la casa de la señora María Isabel Delgado y
4 se pueden comunicar para coordinar la visita al 2228-72-45 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5

6 **SESION ORDINARIA No. 12-2018**

7 17 de Julio de 2018

8

9 **EN ATENCION AL PÚBLICO:**

10

11 **Inciso 1. No hay.**

12

13 **MOCIONES Y ACUERDOS**

14 En carta recibida por el Señor Honar Alberto Leon, cedula 1-585-775, menciona la problemática que
15 tienen el sector de la antigua esquina la uvita, (de la urbanización los pica piedra 50 metros al oeste), en
16 esa esquina el señor detalla que para los conductores de vehículos es difícil muchas veces la visibilidad,
17 por ser esa esquina muy cerrada y con mucha vegetación de algunos vecinos en las cercas, por lo cual el
18 señor solicita la ayuda para colocar un espejo y una demarcación vial para prevenir un accidente mayor
19 en el sector, ya que han existido varios según nos detalla el señor, sin vidas que lamentar.

20

21 **Acuerdo N° 18-2018:** El Concejo de Distrito de San Antonio, solicita a la administración interponer sus
22 buenos oficios, para solicitarle al Señor Cristian Montero, un estudio de demarcación vial en la zona de
23 la antigua uvita (de la urbanización los pica piedra 50 metros al oeste) y la posibilidad de poner un espejo
24 en el sector para los conductores que transitan de este a oeste y de sur a norte para una mejor visión en
25 ese viraje. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26 **Visitas a las comunidades en el mes de agosto**

27

28 **1).** A partir del 4 de Julio, por medio de una Consultoría externa, todos los miércoles de este mes de
29 Julio, Agosto y hasta el 9 de Setiembre, el C.D.S.A, está acompañando y colaborando en los talleres de
30 “” Empoderamiento”” que está brindando la municipalidad al sector del Barrio el Carmen.

31 Estos talleres tienen el propósito de hacer conciencia en los vecinos de ese sector, que de ellos depende
32 el crecimiento comunal, en el aspecto de que los problemas de drogadicción que tienen en este momento,
33 no es solo responsabilidad de Policía, que organizarse para mejoramiento de la comunidad es lo mejor
34 para ellos, ya que solo ellos saben bien las necesidades de la misma, y todo este programa termina con
35 una actividad que están organizando para el Domingo 9 de Setiembre, la cual por parte de la oficina de
36 la Señora Vicealcaldesa Luisana Toledo, cuenta con todo su apoyo para los vecinos.

37 Este día las actividades comenzarán desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, se realizarán en el
38 gimnasio de la escuela y el lote donde se construirá el CECUDI. Después de esta fecha se espera que el
39 grupo de 16 personas que está asistiendo siga para que puedan surgir y organizarse para más necesidades
40 que tenga el sector.

41

42 **2).** Complementario a este taller, por parte de la oficina del Señor Alcalde Don Arnoldo Barahona, se le
43 está impartiendo a los vecinos del Barrio el Carmen, el taller “” Empoderamiento Comunitario”” que lo

1 está brindando la Policía Municipal, lidiado por el Señor Freddy Guillen, en el cual el C.D.S.A, también
2 está acompañando.
3 Este comenzó el 18 de julio, y se invita a los vecinos a participar del mismo cada 15 días, en él se tratan
4 puntos como:

- 5 • Concepto y estructura del sistema de Justicia penal
- 6 • La denuncia
- 7 • La legítima defensa
- 8 • La aprehensión civil
- 9 • Concepto de delito
- 10 • Lugar, tiempo y forma del delito en el cantón
- 11 • Perfil del delincuente
- 12 • Armas de fuego
- 13 • Descripción de personas, vehículos y objetos
- 14 • Violencia intrafamiliar
- 15 • Ciclo de violencia y escala

16 A este taller están asistiendo 18 personas y se están integrando los sectores del IMAS, y Acabe II.
17 Y el C.D.S.A, está promoviendo la actividad para poder invitar a más comunidades como, Los Higuero-
18 nes, las pistas, Barrio Los Muta, Miembros de la Junta de la Escuela el Carmen, y el Colegio Técnico.”
19

20 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

21
22 El regidor Eduardo Chacón dice que; le preocupa la demarcación horizontal vial, hay calles en las que
23 no hay demarcación horizontal, muchos lugares del cantón de Escazú en la noche representan un riesgo
24 para los conductores. Pregunta si existe la posibilidad de declararlo de emergencia, como se declaró el
25 tema del asfalto, o si ya la Administración lo tiene en cuenta, porque el problema no es tanto en las rutas
26 cantonales, sino en las nacionales.
27

28 La Presidente Municipal explica que; la semana anterior hubo un acercamiento con el Ministro de Obras
29 Públicas y Transportes, el señor Rodolfo Méndez, ella acompañó al señor Alcalde y tuvieron una reunión,
30 el señor Méndez los puso en contacto con personas que pueden ayudar, pero se va a tratar de hacer un
31 oficio para instarlos a buscar una pronta solución, si proceden a la demarcación. Menciona que
32 personalmente se encargará de darle seguimiento al caso ante el MOPT.
33

34 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cinco minutos.
35
36
37
38
39

40 **Licda. Diana Guzmán Calzada**
41 **Presidente Municipal**

40 **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**
41 **Secretaria Municipal**

42
43 **hecho por: kmpo**